de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 6 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), bien personalmente o representado por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentós acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. tario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 dei Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, seindo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, lación.

Valladolid, 19 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.-17.500-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
**	Término municipal de Cigales (Valladolid)	•		1
1	Desconocido.	100	Erial.	10.00
2	Gerardo Gallo Camargo.	675	Viña.	10,00
3	Enrique Arroyo Esteban.	2.120	Viña.	10,00
4	Desconocido.	870	Erial.	10,00
5	Angela Barrigón Sanz.	620	Erial.	10,00
6 -	Gregoria Lara Salas.	400	Erial.	11,00
7	Desconocido.	260	Erial.	11.00
8	Desconocido.	1.140	Erial.	11,00
9	Gregoria Lara Saias.	520	Erial.	11,00
10	Juan Sanz Calvo.	450	Viña.	11.00
11	Andrés Sabadell García.	a) 690	a) Jardin.	11,30
	marcs Sabaden daron.	b) 360	b) Pista de tenis.	-5,57
	1	c) 126	c) Chopera.	i .
		d) 105	d) Piscina.	. #
. 12	Manuel y Crescencio García Fidalgo.	1.220	Viña.	11.30
13	Juan Sanz Calvo	2.520	Viña.	11,30
14	Julian Caballero Paunero.	130	Viña.	11,30
15	Pio Bravo Caballero.	750	Viña.	11,30
16	Avuntamiento de Cigales.	a) 260	a) Huerta.	12,00
. 10	Try an talmion to de Organos.	b) 200	b) Chopera.	,,,,
17	Angel Herrero Madrazo.	a) 420 b) 240	a) Chopera. b) Huerta.	12,00
	7 1 2 6 1 6 1		Labor secano.	1
18	Isidro Garrido Garacía.	2. 9 40 1. 6 20	Labor regadio.	12,00
19	Mariano Conde Barriga.	520	Labor secano.	12,00 12,00
20	Maria Samaniego.	· 3,73b	Chopera.	12,30
21	Angel Largo Rodrigo y Luis Hernández Alonso: RR. MM. Clarisas.	a) 1.080	a) Frutales.	12,30
22	RR. MM. Clarisas.	b) 350	b) Accesos (S. hormigonado).	12,50
		c) 2.040	c) Labor regadio.	
		d) 4.330	d) Erial.	
23	Arturo Cabezudo Rodríguez y hermanos.	3.586	Explanación.	12,30
24	Jesusa Victoria Sánchez Martín,	1.650	Viña (abandonada).	12,30
2 4 25	Josefina Fernández Gaona.	750	Viña (abandonada).	12,30
25 26	Sabino Alvarez Alvarez.	a) 300	a) Huerta.	13,00
20	Sabino Alvarez Alvarez.	b) 1.530	b) Jardín.	10,00
	1	c) 100 .	c) Accesos (S. hormigonado),	
	1	d) 450	d) Erial.	1 .
27	Felisa Ramirez Conde.	1.730	Viña (abandonada).	13,00
28	Hijos de Frutos Villar, S. L.	3.130	Viña.	13,00
29	Estrella Mendiola Martin.	a) 736	a) Jardin.	13,00
20	Boutona Monaroja Marum.	b) 110	b) Edificación.	1
		c) 1.490	c) Huerta.	
		d) 240	d) Camino:	- 1
30	Jesusa Victoria Sanchez Martín.	a) 3.580	a) Labor regadio.	13,00
		b) 108	b) Camino.	1
31	Dionisio Rojo Nieto.	780	Erial.	13,30
32	Recauchutados Enriva.	5.080	Erial.	13.30
33	Julian Cano Liras.	970	Erial.	13,30
34	Bautista Cano Liras.	970	Erial.	13,30
35	Mariano Martin Arranz.	127	Erial.	13,30
30			1	1,

28477

RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Careteras, de 19 de enero de 1982, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277 «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982 de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversio-nes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad

de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones, a los únicos efectos de | Gómez Herrero.-17.501-E.

subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 19 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
	Término municipal de Fuensaldaña (Valladolid)			1.
1 2 3 4 5	Mariano Martín Arranz. Constructora Imperial. Elias Gamazo Gamazo. Alfredo Parada Parada. EPRASA.	1.993 3.250 1.760 2.680 a) 750	Erial. Erial. Erial. Erial. Erial. a) Gasolinera.	10,00 10,00 10,00 10,30 10,30
6 .7	Jesusa Victorina Sánchez Martín. Domiciano Abella San Miguel.	b) 800 c) 71 3.238 10	b) Erial. c) Edificación. Labor secano. Huerta.	11,00 11,00

28478

RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra: «Mejora local: Paso inferior y colector. Carretera CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 14,600. Tramo: Enlace de Barrajas-puente sobre el río Jarama». Clave: 7-M-793.3.

Con fecha 21 de octubre de 1982 el Centro de Estudio y Apoyo Tecnico de la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de esta resolución

Procediendo a la aplicación del artículo 52 de la Ley de Ex-propiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos y de los bienes afec-

propietarios y demás titulares de derechos y de los bienes afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Negociado de Expropiaciones (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, bajo, Madrid), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiende hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de

Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se efectar. afectan.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—17.520-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Madrid

Número 1, Nombre del propietario y domicilio: «ENASA», calle José Abascal, 2, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 9.242 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Industrial. Fecha levantamiento de las actas (día, mes y hora): 15 de noviembre, a las diez treinta

Número 2. Nombre del propietario y domicilio: Don Julio Sánchez Ruiz, avenida de Aragón, 359, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 3.246 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Rústico. Fecha levantamiento de las actas (día, mes y hora): 15 de noviembre, a las come horas. las once horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28479 ORDEN de 16 de septiembre de 1982 por la que se autoriza un Centro privado en Dublin.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento del Centro no estatal «San Estanislao de Kostka» dependiente del Colegio SEK «El Castillo», de Madrid; Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección General de Educación Básica del Estado, la lunta de Construcciones Escolarses al Ministerio de Asunto.

la Junta de Construcciones Escolares y el Ministerio de Asuntos Exteriores:

Exteriores;
Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970;
el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estados
del 10), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros
no estatales de enseñanza; Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio,
por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares («Boletín
Oficial del Estado» del 27); Orden ministerial de 24 de abril
de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden
ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado»
de 2 de junio) y la Orden ministerial de 14 de agosto («Boletín
Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Autorizar, con carácter provisional, al Centro cuyos datos se indican a continuación:

País: Irlanda, Ciudad: Dublin.

Ciudad: Dublín.

Domicilio: 1 Corrig Avenue Dun Laoghaire.
Denominación: San Estanislao de Kostka «El Castillo».
Titular: Don Felipe Segovia Olmo.
Clasificación: Centro español no estatal dependiente del Colegio SEK «El Castillo», de Madrid, autorizado para impartir enseñanza de sexto curso de EGB.
Número de puestos escolares: 50.
Fecha de inicio de funcionamiento: 1 de septiembre.

Segundo.—Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del desarrollo del artículo 10 del Estatuto de Centros escolares y, en su caso, de lo que fuere aplicable, asimismo, del desarrollo del artículo 11 del mencionado Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.